

E.L.A. FACINAS

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/fmr

**Publicación en la Web del
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TARIFA.**

Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2018; que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica

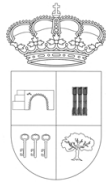
EL PRESIDENTE,
Fdo. Cristóbal Iglesias Campos.

Página 1 de 1

Firma 1 de 1
Cristóbal Juan Iglesias Campos
01/04/2018
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	128f1443a94b4f2dbf9c7038c1c4a02e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador





E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

EL DIA 22.03.2018

En, Facinas siendo las 08:30 horas del día 22 de Marzo de 2018, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Don Cristóbal Juan Iglesias Campos, con la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de Asistentes

Presidente

Don CRISTOBAL JESUS IGLESIAS CAMPOS

Vocales

Don GERMAN GIL PAZ

Dña. M. ANGELES QUINTANA PAZ

Don JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO

Lista de no Asistentes

Dña. PASTORA SILVA SERRANO

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I PARTE RESOLUTIVA

Punto 1.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS EJERCICIO 2016 (Exp. Ela Facinas 2017/78)

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL
"ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS EJERCICIO 2016

ANTECEDENTES EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1 de 5

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	97b7747f30114726a1701854bc05b12f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



E.L.A Facinas

PRIMERO: Finalizado el expediente relativo a la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio 2016, se remite a la Comisión Especial de Cuentas que emite su informe favorable de la Cuenta General en sesión de 05 de Diciembre 2017

SEGUNDO: La Cuenta General con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas se ha sometido al trámite de información pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de Diciembre de 2017 para que por los interesados pudieran formularse reclamaciones reparos u observaciones a la Cuenta.

TERCERO: Por la Secretaría General del Ayuntamiento se ha certificado el resultado del trámite de información pública de la Cuenta General 2015 en la que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Cumplida la tramitación de la Cuenta General ejercicio 2016 prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone por la Presidencia de la Junta Vecinal la aprobación del siguiente ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas del ejercicio 2016 de la que se dará traslado al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 4 votos

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y M^a. Angeles Quintana Paz;
- Partido Socialista (1 votos): José Antonio Jiménez Manso

ABSTENCIONES:

No hubo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Punto 2.- ACEPTACION DE RENUNCIA DE D. JOSE A JIMENEZ MANSO AL PUESTO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DE FACINAS (Exp.Ela Facinas 2018-32)

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	28/03/2018	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	28/03/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	97b7747f30114726a1701854bc05b12f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



E.L.A Facinas

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL

“ASUNTO: ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS DE D. JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 13.06.2015 se celebra la Sesión de Constitución de la actual Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma Facinas 2015-2019 en el que toma posesión del Cargo el Vocal D. Jose Antonio Jiménez Manso, que se adscribe al Grupo Socialista

Mediante escrito presentado en el Registro General en fecha 16.02.2018, D. Jose Antonio Jiménez Manso, por motivos personales, renuncia al cargo de Vocal y solicita que por la Junta Vecinal se acepte su renuncia.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable, la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, las vacantes dejadas por los vocales de la Junta Vecinal se eligen por el sistema de extracción de segundo grado y corresponde a los representantes legales de la formación política a la que pertenecen los vocales su designación.

La Junta Vecinal de la Entidad Local de Facinas

Acepta la renuncia de D. Jose Antonio Jiménez Manso y acuerda remitir la comunicación de la existencia de la vacante al representante legal de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a los efectos de que designe a la persona que haya de ocupar esta vacante, lo que se trasladará a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la credencial.

Punto 3.- ADHESION DE LA ELA FACINAS AL PLAN COOPERACION LOCAL 2018 DE DIPUTACION Y APROBACION DE LA ACTUACION A INCLUIR (Exp Ela Facinas 2018-39)

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL

“ASUNTO: APROBACIÓN DE ADHESION DE LA E.L.A. FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN DICHO PLAN.

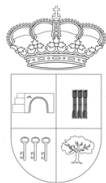
ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- La Excma. Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria del Plan de Cooperación Local 2018, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	28/03/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Cristina Barrera Merino	28/03/2018

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	97b7747f30114726a1701854bc05b12f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta -





E.L.A Facinas

Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 47 de fecha 9 de Marzo de 2018.

Segundo.- La base séptima de la citada convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOP de Cádiz. Establecen también la base séptima que la incorporación al Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento (Junta Vecinal de la E.L.A. en este caso).

Tercero.- En el correspondiente expediente se ha incluido Memoria descriptiva, de fecha 15 de Marzo de 2018, de la actuación redactada por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Tarifa e informe en el que se indica que la misma tiene carácter urgente e inaplazable.

Cuarto.- Por parte de la Intervención Municipal se ha incorporado al expediente informe de fecha 14/03/18 de consignación adecuada y suficiente para hacer frente al Plan de Cooperación Local 2018 por parte de la E.L.A., en caso de exceso de coste sobre la cantidad asignada.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan de Cooperación Local 2018 a la ELA de FACINAS, incluyendo en el mismo la siguiente actuación:

TITULO DE LA ACTUACION	PRESUPUESTO
REPARACION TRAMOS DE ACERADOS EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE FACINAS	28.456,58 €
TOTAL.....	28.456,58 €

Segundo.- La actuación recogida en esta PROPUESTA PRIORIZADA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, tiene carácter URGENTE e INAPLAZABLE según consta en informe técnico correspondiente.

Tercero.- Manifiestar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 4 votos

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Mª. Angeles Quintana Paz;

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
28/03/2018		
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	Secretario General
28/03/2018		





E.L.A Facinas

- Partido Socialista (1 votos): José Antonio Jiménez Manso

ABSTENCIONES:

No hubo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:50 horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe y certifico rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas

La Secretaria General

Firma 1 de 2	28/03/2018	Secretario General	Firma 2 de 2	28/03/2018	Presidente ELA Facinas
Cristina Barrera Merino			Cristóbal Juan Iglesias Campos		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	97b7747f30114726a1701854bc05b12f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta -

